



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	(L) SUCESIÓN INTESTADA
Causante:	IGNACIO DE LOYOLA JARRO
Radicado:	110013110011 2020 00393 00
Decisión:	Ordena expedir oficio

El apoderado de las herederas ANDREA JARRO HERRERA y YENIT PAOLA JARRO HERRERA solicita que se expida nuevamente el oficio dirigido a las oficinas de registro correspondientes, con el fin de levantar las medidas cautelares decretadas en el proceso en especial la medida que existe sobre el bien inmueble con folio de matrícula inmobiliaria 50C – 1154234, aportando en esta oportunidad la acreditación del oficio No. 773 y el registro del mismo en el certificado de libertad y tradición correspondiente al inmueble.

En consecuencia, como a la presente fecha aún persiste la anotación del embargo sobre el inmueble indicado, amen de obrar orden de su levantamiento, se ordena:

PRIMERO: Por secretaría **EXPEDIR nuevamente** el oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá - Zona Centro, en aras de materializar el levantamiento de la medida cautelar que recae sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria número 50C – 1154234.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, remítase inmediatamente a través de la dirección de correo electrónico a los interesados y a la oficina de registro correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

DM

<p>JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art, 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., hoy 15 de noviembre de 2022, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 52 Secretaria: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA</p>
